



LOTA, 15 NOV. 2023  
DECRETO N°: 1693

**VISTOS**

- a.- Reglamento de Ayudas Sociales.
- b.- Informe socioeconómico de la persona que se detalla a continuación:

| N°                                 | NOMBRE COMPLETO                | R.U.N. |
|------------------------------------|--------------------------------|--------|
| 01                                 | Denisse Estelia Vidal Herrera. |        |
| - Compra en alimentación especial. |                                |        |

- c) Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informe socioeconómico de la Sra. Denisse Vidal Herrera.

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a la persona que se detalla en letra "b" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en la compra de **7 Tarros de SANULAC ALULA ARROZ de 400grs, por un monto total de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos)** en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso corresponde a la suma de \$ 140.000(ciento cuarenta mil pesos) que se girará con cargo al área 001, gestión interna, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente, año 2023.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

PMU/JMAB/EVR/MAT/YCF/nsm.

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-